	PROCEDIMIENTO:	CODIGO: PCES 3-002
	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS	PAG.: 1 de 4 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

1.0 TITULO: COORDINACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS COTIDIANAS

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

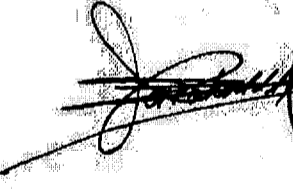

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha								

3.0 DISTRIBUCION:


DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCES 3-002_R:0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Fredy Velis Glenda Durán 02/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Maria Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez Tec. Luís Alonso Amaya 03/04/2008	  CNEL. JORGE ALBERTO BARAHONA 10/04/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director General de Protección Civil

FCAOO-01  
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	PROCEDIMIENTO:	CODIGO: PCES 3-002
	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS	PAG.: 2de 4 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

#### 5.0 INDICE:

Contenido	#	Pag.
6.0 Objetivo	2	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2	2
9.0 Desarrollo	3	3
10.0 Documentos de referencia	4	4
11.0 Matriz de registros	4	4
12.0 Anexos	4	4

#### 6.0 OBJETIVO

Definir los pasos a seguir para la coordinación en situaciones de emergencia cotidiana a fin de poder responder de una manera pronta, eficaz y eficiente.

#### 7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se ejecutará a partir de la notificación y confirmación de una emergencia y se aplicará a nivel nacional o en una zona específica según sea el caso o la magnitud y complejidad del evento, requiriendo la participación de diferentes instituciones.

#### 8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

##### DEFINICIONES

SCI: *Sistema de Comando de Incidentes*

COE: *Centro de Operaciones de Emergencia*


D.G.P.C.: *Dirección General de Protección Civil*

MAT-PEL: *Materiales Peligrosos*

- **SERVICIOS DE EMERGENCIA:** *Servicios destinados a responder a emergencias que involucran a instituciones oficiales de primera respuesta, de manera individual o integradamente.*
- **INSTITUCIONES OFICIALES PRIMERA RESPUESTA DEL SINAPROCI:** *Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional Civil, Cruz Roja Salvadoreña, Cruz Verde Salvadoreña, Comandos de Salvamento, Fuerza Armada, Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, entre otras.*
- **INCIDENTE MULTIVICTIMAS:** *Incidente que deja como resultado un número de víctimas suficientemente elevado y que requiere la participación integrada de los servicios de emergencia y de salud.*
- **SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD:** *Servicios destinados a brindar atención sanitaria a nivel pre-hospitalario, ambulatorio u hospitalario, sean estos, Hospitales, Centros de Salud, Servicios de Ambulancias, etc.*
- **SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES:** *Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.*
- **TRIAGE:** *Método que tiene por objetivo clasificar con rapidez a los heridos en función del beneficio que presumiblemente podrá obtener de la atención médica y no sólo de acuerdo con la gravedad de sus lesiones.*

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.


	PROCEDIMIENTO:	CODIGO: PCES 3-002
	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS	PAG.: 3de 4 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

9. DESARROLLO:

ETAPA	Nº ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Recepción de llamada	10	Recepción de la llamada de acuerdo al Procedimiento PCA 1-001.	Jefe de Turno o Radio-operador
Verificación de llamada	20	Una vez recibida la llamada se verifica la veracidad de ésta, haciendo contacto con la persona que ha informado del caso, si esta ha sido por parte de una persona o institución particular.	Jefe de Turno
Asignación de la Institución	30	Una vez verificada o si ésta ha sido informada por una institución oficial, se procede a contactar y solicitar el apoyo, a la institución que esté más inmediata a la zona, que cuente con el recurso necesario o que sea especialista, según lo complejo del caso.	Jefe de Turno
Desplazamiento del Técnico en caso necesario	40	Encargado de turno, informa al Jefe de Operaciones, Subdirector, Señor Director General, de la DGPC, y serán ellos los que autoricen de ser necesario el desplazamiento de un equipo de la DGNPCPMD con capacidad de operativa a la zona del incidente para cualquier coordinación desde el lugar.	Jefe de Turno, Director General, Subdirector o Jefe de Operaciones
Valoración inicial	50	Al arribo del equipo de respuesta a la zona del incidente se procederá a verificar tipo de incidente y necesidades de apoyo.	Encargado de la Institución interviniente
Solicitud de apoyo	60	El apoyo requerido se coordinará a través del jefe de turno del COE.	Encargado de la Institución interviniente
Coordinación interinstitucional	70	El Centro de Operaciones de Emergencia, coordinará el apoyo necesario con otras instituciones de acuerdo a lo solicitado por la institución presente en la emergencia.	Jefe de Turno
Cumplimientos de Protocolos y Procedimientos	80	Las instituciones participantes deberán de regirse por los Procedimientos establecidos y los Protocolos acordados.	Instituciones Intervinientes
Cursar comunicación permanentemente	90	La institución que asume el mando deberá mantener informado al COE de todas las acciones realizadas o toda novedad presentada.	El responsable de la operación o Comandante del Incidente
Solicitud de apoyo específico	100	Si en el evento, hubiera personas fallecidas, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley, debiendo informar al COE, para que éste solicite la presencia del Instituto de Medicina Legal y de la Fiscalía General de la República.	El responsable de la operación y el Jefe de Turno del COE
Desmovilización y cierre de operaciones	100	Una vez concluida la operación, el responsable deberá informar al COE sobre la desmovilización del recurso y el cierre de la operación.	El responsable de la operación

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO:</b> COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS</p>	<p>CODIGO: PCES 3-002 PAG.: 4 de 4 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0</p>
---	---	--

**10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Sistema de Comando de Incidentes

**10. MATRIZ DE REGISTROS**

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

**12. ANEXOS.**  
N/D